

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
2024

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00109- 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de febrero del 2024

### VISTO:

El Memorando N°256-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 27 de febrero del 2024, Nota de Coordinación N°256-2024-GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESRSM-SBR de fecha 21 de febrero del 2024, Resolución Directoral N°00752-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 30 de octubre del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N°30947 – Ley de Salud Mental, establece que su objeto es establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud menal, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona , la familia y la comunidad;

Que, con Resolución Ministerial N°574-2017/MINSA, se aprueba la NTS N°138-MINSA/2017/DGIEP – Norma Técnica de Salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios, con la finalidad de contribuir con la mejora de salud mental y la calidad de vida de su población asignada y particular de las personas con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, sus familias y su comunidad, facilitándoles el acceso a los servicios de salud y a las acciones sanitarias de salud mental;

Que, el numeral IX del Documento Técnico en mención, de la Actividad Número 8, establece en su punto número 3 que se debe conformar las Comisiones de Salud Mental, entre una de ellas es “Comisión de Derivación a Servicios Médicos de Apoyo” con el fin de valorar la pertinencia de integrar a un usuario en hogares o residencias protegidas o centros de rehabilitación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°701-2018/MINSA, de fecha 25 de julio del 2018, se aprueba la NTS N°140-MINSA2018/DGIESP: “Norma Técnica de Salud de Hogares Protegidos” con el apoyo de establecer el marco regulatorio para el funcionamiento con discapacidad mental, intelectual y/o psicosocial que no cuentan con apoyo familiar;

Que, mediante Nota de Coordinación N°256-2024-GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESRSM-SBR de fecha 21 de febrero del 2024, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria

AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY MZ "X" LOTE 1-10 URBANIZACION ANDRES ARAUNO MORAN – TUMBES

Página Web: [www.diresatumbes.gob.pe](http://www.diresatumbes.gob.pe)



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
2024

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00109- 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de febrero del 2024

Regional de Salud Mental, solicita al Director Regional de Salud de Tumbes aprobar la Actualización de conformación de la "COMISIÓN DE DERIVACIÓN A SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL SALUD MENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES", con acto resolutivo;

Que, estando a los párrafos precedentes el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone mediante Memorando N°256-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 27 de febrero del 2024, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR, la "COMISIÓN DE DERIVACIÓN A SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL SALUD MENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES", el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	FUNCION
Coordinador/a Regional Programa Presupuestal de Control y prevención en Salud Mental	Presidente
Jefe/a del Centro de Salud Mental Comunitario "Lic. Enf. Silvia Violeta Conde Sosa"	Vicepresidente
Jefe/a del Centro de Salud Mental Comunitario "Virgen del Cisne"	Secretaria/o
Jefe/a del Centro de Salud Mental Comunitario "El Gran Chillmasa"	Miembro
Jefe/a del Centro de Salud Mental Comunitario "Tumpis"	Miembro
Coordinador/a de la Unidad de Hospitalización en salud Mental del Hospital Regional II-2 "JAMO" Tumbes	Miembro
Médico Psiquiatra del Centro de Salud Mental Comunitario "Lic. Enf. Silvia Violeta Conde Sosa"	Miembro
Médico Psiquiatra del Centro de Salud Mental Comunitario "Virgen del Cisne"	Miembro
Médico Psiquiatra del Centro de Salud Mental Comunitario "Lic. El Gran Chillmasa"	Miembro

AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY MZ "X" LOTE 1-10 URBANIZACION ANDRES ARAUNO MORAN - TUMBES

Página Web: [www.diresatumbes.gob.pe](http://www.diresatumbes.gob.pe)

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
2024

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00109- 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de febrero del 2024

Médico Psiquiatra del Centro de Salud Mental Comunitario "Tumpis"	Miembro
Médico Psiquiatra Hospital Regional II-2 "JAMO" Tumbes	Miembro
Coordinador/a responsable del Hogar Protegido I -Tumbes	Miembro
Coordinador/a responsable del Hogar Protegido II-Zarumilla	Miembro
Coordinador/a responsable del Hogar Protegido III- "Señor Cautivo de Ayabaca"	Miembro
Trabajadora social del Centro de Salud Mental Comunitario "Lic. Enf. Silvia Violeta Conde Sosa"	Miembro
Trabajadora social del Centro de Salud Mental Comunitario "Virgen del Cisne"	Miembro
Trabajadora social del Centro de Salud Mental Comunitario "El Gran Chilimasa"	Miembro
Trabajadora social del Centro de Salud Mental Comunitario "Tumpis"	Miembro
Representante de la asociación de Usuarios y Familias del Centro de Salud Mental Comunitario "Lic. Enf. Silvia Violeta Conde Sosa"	Miembro
Coordinador de continuidad de cuidados CSMC "Lic. Enf. Silvia Violeta Conde Sosa"	Miembro
Coordinador de continuidad de cuidados CSMC "Virgen del Cisne"	Miembro
Coordinador de continuidad de cuidados CSMC "El Gran Chilimasa"	Miembro
Coordinador de continuidad de cuidados CSMC "Tumpis"	Miembro
Representante de la asociación de Usuarios y Familias del Centro de Salud Mental Comunitario "Virgen del Cisne"	Miembro
Representante de la asociación de Usuarios y Familias del Centro de Salud Mental Comunitario "El Gran Chilimasa"	Miembro
Representante de la asociación de Usuarios y Familias del Centro de Salud Mental Comunitario "Tumpis"	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO. - La COMISIÓN DE DERIVACIÓN A SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL SALUD MENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, tendrá las siguientes funciones:**

AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY MZ "X" LOTE 1-10 URBANIZACION ANDRES ARAUNO MORAN - TUMBES

Página Web: [www.diresatumbes.gob.pe](http://www.diresatumbes.gob.pe)

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
2024

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00109- 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de febrero del 2024

- Ampliar y optimizar la calidad de atención a personas que padecen de algún tipo de discapacidad de causa mental, intelectual y/o psicosocial que no tienen las habilidades para vivir en forma independiente, que requieren cuidados mínimos y no cuentan con soporte familiar suficiente.
- Actuar con alto sentido de responsabilidad institucional y social.
- Evaluar al usuario para el ingreso al Hogar protegido, previa indicación exclusivamente del Centro de Salud Mental Comunitario, en concordancia con el numeral 7 de la NTS N°140-MINSA/2018/DIGIESP "Norma Técnica de Salud de Hogares Protegidos"
- Contribuir a la mejora de la autonomía de las personas con discapacidad por trastornos mental grave o severo.
- Fortalecer los servicios con la implementación de los <hogares Protegidos.

### ARTÍCULO TERCERO.-

**NOTIFIQUESE** copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

JATY/DG  
PGCC/DEA  
JMMA/DEGyDRH  
CMCR/OAJ  
MYAM/Normas  
Transcrita para los fines a:  
DESP  
DAIS  
ESRSM  
Archivo



  
**MC. José A. Torres Ynfante**  
DIRECTOR REGIONAL  
CM 53823  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES